



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica. /

PARRAL, 05 Diciembre 2012

DECRETO EXENTO N° 5947

VISTOS:

- 1).- El Memorandum N° 1082 de fecha 29 de Noviembre de 2012, emitido por don Eduardo Ferrada Venegas, Director de Control.-
- 2).- Lo establecido en la Ley 18.883, ley que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante Memorandum N° 1082 de fecha 29 de Noviembre de 2012, don Eduardo Ferrada Venegas, Director de Control informa que se ha determinado que el Señor Luis Araya Catalán permanece a la fecha mal encasillado en categoría C, nivel 11, con una renta muy superior a la que le corresponde en su categoría E.- Señala que dichos antecedentes fueron puestos en conocimiento del Ministerio Público por esta Unidad, atendida la cuantía del detrimento del patrimonio público.- Por otra parte informa que se encuentran en estudio los funcionarios Juan Carlos Amaro Alarcón y don Leonardo Yañez Morales.- Expone que en ambos casos existe error en la aplicación del concepto Diferencia de carrera Funcionaria por aplicación de la Ley N° 20.250, de traspaso de funcionarios Código de Trabajo a Estatuto de Atención Primaria, causando deterioro del patrimonio público superior a los dos millones de pesos (\$2.000.000.-), monto que se encuentra en proceso de determinación exacta por esta Unidad de Control.-

DECRETO:

- 1.- **INSTRÚYASE**, investigación sumaria, a fin de investigar los hechos denunciados en el Memorandum N° 1082 de fecha 29 de Noviembre de 2012, emitido por don Eduardo Ferrada Venegas, Director de Control.-
- 2.- **DESÍGNESE**, investigador a don **EDUARDO FERRADA VENEGAS**, grado 8 E.M.R., Director de Control de la I. Municipalidad de Parral.-
- 3.- **NOTIFÍQUESE**, por la Sra. Secretaria Municipal o quien haga sus veces el presente Decreto.-

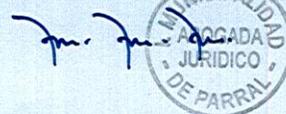
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/MSM/crc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes ✓
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección Jurídico
- 4.- Salud
- 5.- Investigador designado


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


[Signature]
AGADADA JURIDICO
DE PARRAL

CERTIFICO: Que con esta fecha y siendo las 16:40 hrs notifiqué personalmente el decreto que precede al Sr. Eduardo Ferrada V., en su oficina del Edificio Municipal, mediante entrega del mismo en original. Parral, 10 de Diciembre de 2012

Alejandro Roman Clavijo

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

MEMORANDUM N° 1082

ANT: Pago en exceso carrera funcionaria.

MAT: Informa

PARRAL, 29 de Noviembre de 2012

A : SR. JUAN CARLOS CASTILLO CERDA. ALCALDE (S) DE PARRAL
DE: EDUARDO FERRADA VENEGAS. DIRECTOR DE CONTROL.

Me permito informar a usted que mediante auditorias informadas a Alcalde y Concejo se ha determinado que el señor Luis Araya Catalán permanece a la fecha mal encasillado en categoría C, nivel 11, con una renta muy superior a la que le corresponde en su categoría E. Dichos antecedentes, además, han sido puestos en conocimientos del Ministerio Público por esta Unidad, atendida la cuantía del detrimento del patrimonio público.

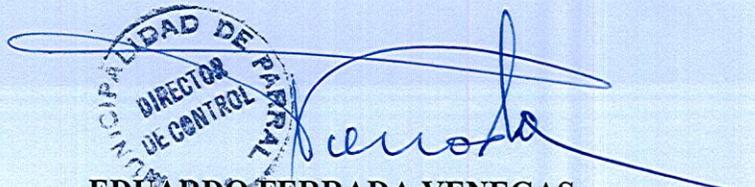
Por otra parte se encuentran en estudio los funcionarios:

-JUAN CARLOS AMARO ALARCON
-LEONARDO YAÑEZ MORALES

En ambos casos existe error en la aplicación del concepto Diferencia de Carrera Funcionaria por aplicación de la Ley 20.250, de traspaso de funcionarios Código del Trabajo a Estatuto de Atención Primaria, causando detrimento del patrimonio público superior a los \$ 2.000.000, monto que se encuentra en proceso de determinación exacta por esta unidad de Control.

Para su conocimiento y fines

Saluda atentamente a usted


EDUARDO FERRADA VENEGAS
Ingeniero Comercial
Director de Control.

DISTRIBUCIÓN:

- Indicada
- H. Concejo ✓
- Archivo